



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE DICIEMBRE 2016

J.G.L. nº45/16

En el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial de Mislata, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de los Concejales siguientes: D<sup>a</sup> María Luisa Martínez Mora, D<sup>a</sup> Josefa Luján Martínez, D. José Luís García García, D. Alfredo Catalá Martínez, D<sup>a</sup> Carmen Lapeña Bueno y D. José Francisco Herrero Monzó, asistidos del Secretario acctal. de la Corporación D. Manuel Lanusse Alcover, hallándose presente la interventora acctal D<sup>a</sup> Sonia Noguero Rodríguez.

**Secretaria**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 5 de diciembre de 2016, de carácter ordinario, sin introducir en la misma modificación alguna.

**2.- CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA 376/2016, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 14/2016, SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE DICIEMBRE 2016

J.G.L. nº45/16

**Urbanismo**

**3.- SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CUBRIMIENTO DE PATIO INTERIOR, SOLICITADA POR D. J.M.C.M. EN LA CALLE SAN ANTONIO, Nº 144.**

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de sus miembros.

**4.- SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, SOLICITADA POR DÑA. L.B.M. EN LA CALLE NUESTRA SRA. DE LOS ÁNGELES Nº38**

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de sus miembros.

**Patrimonio**

**5.- SOLICITUD DE DÑA. M.L.S.B., DE INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (EXP. 718/2016).**

La Junta de Gobierno Local desestima por unanimidad de sus miembros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL,